

Aplicación de las guías WELMEC 7.3(2019) y WELMEC 7.4(2019) en relación a la conformidad del software legalmente relevante con los requisitos de software establecidos bajo la Directiva 2014/32/UE (MID)

Esta hoja informativa va destinada a los fabricantes con instrumentos de medida certificados y/o a certificar por ITE y describe la documentación de referencia empleada por el Organismo Notificado nº. 1964, en adelante referido como ITE, para la aplicación de las guías WELMEC 7.3(2019) y WELMEC 7.4(2019) en relación a la conformidad del software legalmente relevante con los requisitos de software establecidos bajo la Directiva 2014/32/UE (MID) para los módulos B.

Referencias

- Documentación de referencia para nuevas certificaciones y cambios en certificaciones existentes en relación a módulos B solicitadas a ITE a partir de 30/06/2020.
 - Guía WELMEC 7.2 (2019) Guía del software (Directiva 2014/32/UE relativa a Instrumentos de Medida)
 - Guía WELMEC 7.3 (2019) Arquitecturas de referencia basada en Guía Welmec 7.2
 - Guía WELMEC 7.4 (2019) Ejemplo de aplicaciones de Guía Welmec 7.2

Principales cambios introducidos

Adaptación del cuestionario de certificación de software (PEC-ITE-B A08) para incorporar:

- El análisis de riesgos debe incluir los vectores de ataque comunes contenidos en el apartado 5 de la guía Welmec 7.3, en relación tanto al propio instrumento de medición físico como al software metrológicamente relevante que se ejecuta en él.
- La documentación técnica debe identificar la arquitectura modular aplicada al diseño del instrumento.